



C.E. Nº 166550

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 91/2008

Montevideo, 24 de marzo de 2008

VISTO: la realización del Foro de Innovación de las Américas en la ciudad de Punta del Este los días 30 y 31 de marzo de 2008 y las reuniones del Consejo Asesor Empresarial Uruguay – Chile que se llevarán a cabo los días 3 y 4 de abril de 2008 en nuestro país;-----

RESULTANDO: I) que se considera conveniente la presencia del señor Embajador de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita, en los mencionados eventos;-----

II) que el señor Embajador Dr. Juan Carlos Pita fue invitado a participar como orador en el acto de clausura de las reuniones del Consejo Asesor Empresarial Uruguay – Chile;-----

CONSIDERANDO: que, por los motivos expuestos, es necesario autorizar al señor Embajador Dr. Juan Carlos Pita a trasladarse a la República entre los días 30 de marzo al 4 de abril de 2008;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita, entre los días 30 de marzo al 4 de abril de 2008.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República